



## PROTOCOLO SOBRE TRANSPARENCIA

Este protocolo establece el procedimiento para dar debido cumplimiento a las exigencias de publicidad del Club Balonmano Zonzamas, dada su especial relevancia, además de por su condición de perceptora de fondos públicos, por las Leyes de Transparencia tanto en el ámbito nacional como autonómico.

### **Marco regulatorio.**

[Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#)

[Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública](#)

### **Información a publicar.**

- Marco Regulatorio
- Información Institucional y Organizativa
- Información Económica y Presupuestaria
- Subvenciones y Ayudas Públicas
- Convenios con Administraciones Públicas
- Contratos con Administraciones Públicas
- Protocolo de Transparencia e Informe Anual sobre el grado de aplicación de la Ley canaria de Transparencia



## **Ubicación.**

Sección de Transparencia al inicio de la web de la entidad:  
<https://cbzonzamas.es/transparencia/>

## **Responsable.**

El responsable de la aplicación de la presente Instrucción, de la actualización de la Sección de Transparencia y de facilitar al Comisionado de Transparencia la información que solicite y prestarle la colaboración necesaria para el desarrollo de sus funciones es el Secretario de la entidad.

## **Características de la información publicada.**

El Club Balonmano Zonzamas publicará, de forma periódica y actualizada la información exigida en el marco regulatorio de la Transparencia para las entidades privadas.

Se publicará en nuestra página web de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables que implica que la publicación se realizará en formatos compatibles con la edición y que para su consultar no se precise permiso o registro previo.

La información estará totalmente disponible, sin que existan restricciones o impedimentos de acceso.

El contenido podrá ser identificado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en nuestra web.

## **Actualización de la información en la Sección de Transparencia.**

Nuestra Entidad procederá a la actualización de su Sección de Transparencia con la siguiente periodicidad:

- El marco regulatorio, la información institucional y organizativa, así como el enlace al Canal Interno de Información, se actualizarán de forma periódica cuando se detecten cambios relevantes en sus términos.
- La información económica y presupuestaria se actualizarán de forma periódica cuando hayan sido aprobadas las cuentas anuales y el presupuesto del ejercicio en curso por la Asamblea General.



- Las Subvenciones y Ayudas Pùblicas se incorporarán a Transparencia cuando sean publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y notificadas a la entidad y, se mantendrán, como mìnimo, hasta que las mismas se entiendan debidamente justificadas por la Administración concedente.
- En lo que se refiere a los Convenios con Administraciones Pùblicas, la informaciòn serà agregada tras la publicaciòn en el Boletín Oficial correspondiente y seguirán publicados, al menos, mientras estén vigentes.
- El Club Balonmano Zonzamas puede mantener Contratos suscritos con entidades pùblicas. Ahora bien, con el fin de facilitar la informaciòn y evaluaciòn de nuestra Publicidad Activa, se indicarà, anualmente, si existen o no Contratos suscritos entre la Entidad y alguna Administraciòn Pùblica, la existencia de posibles modificaciones, desistimientos o renuncia de contratos con el Sector Pùblico.
- En cuanto al Protocolo y Evaluaciòn de Transparencia, se actualizará el procedimiento si existiera alguna modificaciòn en el presente Protocolo, y se incorporarà el ltimo informe de Evaluaciòn Definitiva de la ITCanarias y el Borrador de la ltima Autoevaluaciòn realizada, que serà sustituida por la correspondiente Evaluaciòn Definitiva por parte del Comisionado de Transparencia de Canarias.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de Diciembre de 2025.